

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE IPALA
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Nehemías de Jesús Argueta Berganza
Alcalde Municipal
Municipalidad de Ipala
Departamento de Chiquimula

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Nehemías de Jesús Argueta Berganza
Alcalde Municipal
Municipalidad de Ipala
Departamento de Chiquimula

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE IPALA
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	22
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	29
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	30
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	30
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	31
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Nehemías de Jesús Argueta Berganza
Alcalde Municipal
Municipalidad de Ipala
Departamento de Chiquimula

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0504-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Ipala, del Departamento de Chiquimula, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Ipala, del Departamento de Chiquimula, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Ingresos no depositados intactos e inmediatos
2. Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Gastos de ejercicios fiscales anteriores afectando el ejercicio vigente
2. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
3. Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros
4. Fianza presentada extemporáneamente

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Alfred Enrique Detlefsen Monterroso (Coordinador) y Lic. Carlos Roberto Sum Coyoy (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ALFRED ENRIQUE DETLEFSEN MONTERROSO
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0504-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Préstamos Internos de Largo Plazo, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público; y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones y Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento Condiciones de Salud y Medio Ambiente y 13 Infraestructura Física Municipal,, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y



Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios No Personales y 02 Materiales y Suministros.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q1,132,838.67, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos correspondientes al 31 de diciembre de 2013.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1238 presenta un saldo de Q48,322,761.94, los cuales concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Proyectos de Inversión Social

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, presenta un saldo de Q28,278,948.09. En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de



proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo 11.6 del presente informe.

PASIVO

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232.00.00 Préstamos Internos de Largo Plazo , presenta un saldo por pagar de Q16,159,014.41, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Banco de Desarrollo Rural, S.A. e Instituto de Fomento Municipal, los cuales fueron destinados para Inversión.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, ascendió a la cantidad de Q118,676,936.10.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3112 Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores, presenta un saldo de -Q30,770,024.41.

Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3112 Resultado del Ejercicio, presenta un saldo de -Q.5,999,246.65.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Tasas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5122 Tasas, refleja que los ingresos por este concepto ascendieron a la cantidad de Q 2,898,694.75.



Venta de Servicios

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5142 Venta de Servicios, refleja que los ingresos por este concepto ascendieron a la cantidad de Q2,888,366.82.

Transferencias Corrientes Recibidas del Sector Público

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5172, Transferencias Corrientes del Sector Público, refleja que los ingresos por este concepto ascendieron a la cantidad de Q4,248,602.81.

Gastos

Remuneraciones

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 6111 Remuneraciones, asciende a la cantidad de Q5,410,917.82.

Depreciación y Amortización

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 6113 Depreciación y Amortización, asciende a la cantidad de Q7,210,005.35.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2012 según Acta No. 89-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q30,642,790.00, el cual tuvo una ampliación de Q14,962,516.92, para un presupuesto vigente de Q45,605,306.92, percibiéndose la cantidad de Q37,182,089.67 (82% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q183,767.21; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q3,117,622.43; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q611,866.07; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q2,369,338.45; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q72,334.74; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q4,248,602.81 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q26,578,557.96;



esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 71% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q30,642,790.00, el cual tuvo una ampliación de Q14,962,516.92 para un presupuesto vigente de Q45,605,306.92, ejecutándose la cantidad de Q37,088,988.91 (81% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q7,125,339.09; 11 Mejoramiento Condiciones de Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q8,040,660.90; 12 Gestión de la Educación, la cantidad de Q375,754.71; 13 infraestructura Física Municipal, la cantidad de Q16,519,794.90; 14 Supervisión Planificación y Mantenimiento de Obras, la cantidad de Q55,800.00; 15 Fomento al Deporte, Cultura y la Recreación, la cantidad de Q520,624.69; 16 Servicios Sociales, Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q516,844.27; 99 Deuda Pública Municipal, la cantidad de Q3,934,170.35 de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 44% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No.04-2014 de fecha 27 de enero de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q14,962,516.92 y transferencias por un valor de Q18,311,191.10, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Ipala, Chiquimula reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Ipala, Chiquimula reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Ipala, Chiquimula no reportó préstamos, durante el ejercicio 2013.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 17 concursos, finalizados anulados 2 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión



Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo No.2 relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables).



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



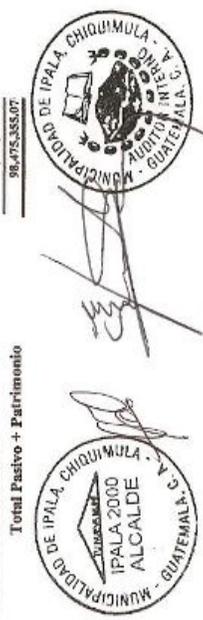
SICOINGL
MUNICIPALIDAD de IPALA, CHIQUIMULA
 Código entidad: 1210-2011

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 17/03/2014
 Hora: 04:21:44p
 R000618398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	1,152,838.67	2113 Gastos del Personal a Pagar	149,035.02
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,152,838.67	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	149,035.02
1130 ACTIVO ENIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	149,035.02
1133 Anticipos	1,004,478.90	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO ENIGIBLE	1,004,478.90	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,157,317.57	2233 Préstamos Interinos de Largo Plazo	16,159,014.41
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	16,159,014.41
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	6,469,996.78	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	259,640.60
1232 Maquinaria y Equipo	1,550,597.25	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	259,640.60
1233 Tierras y Terrenos	11,000.00	Total de PASIVO NO CORRIENTE	16,418,655.01
1234 Construcciones en Proceso	11,344,045.76	Total de PASIVO	16,567,690.03
1237 Otros Activos Fijos	351,729.68	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1238 Bienes de Uso Común	48,322,761.94	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	68,669,669.41	3110 Patrimonio Municipal	
1300 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultado del Ejercicio	-5,999,246.65
1341 Activo Intangible Bruto	28,278,946.09	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-30,770,024.41
Total de ACTIVO INTANGIBLE	28,278,946.09	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	118,676,536.10
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	68,669,669.41	Total de Patrimonio Municipal	81,907,665.04
Total de ACTIVO	98,475,355.07	Total de PATRIMONIO NETO	81,907,665.04
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	98,475,355.07



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD DE IPALA, CHIQUIMULA
 Código entidad: 1210-2011

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 17/03/2014
 Hora: 04:05:47p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	10,603,531.71
5100	INGRESOS CORRIENTES	10,603,531.71
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	183,767.21
5111	Impuestos Directos	112,588.96
5112	Impuestos Indirectos	71,178.25
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,117,622.43
5122	Tasas	2,898,694.75
5124	Arendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	159,500.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	59,427.68
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,981,204.52
5141	Venta de Bienes	92,837.70
5142	Venta de Servicios	2,888,366.82
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	72,334.74
5161	Intereses	72,334.74
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,248,602.81
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,248,602.81
6000	GASTOS	16,602,778.36
6100	GASTOS CORRIENTES	16,602,778.36
6110	GASTOS DE CONSUMO	14,053,992.32
6111	Remuneraciones	5,410,917.82
6112	Bienes y Servicios	1,433,069.15
6113	Depreciación y Amortización	7,210,005.35
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,301,890.04
6121	Intereses y Comisiones	2,301,890.04
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	196,896.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	166,700.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	30,196.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	50,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-5,999,246.65




MUNICIPALIDAD DE IPALA



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: IPALA DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	30,642,790.00	14,962,516.92	45,605,306.92	37,182,089.67
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	211,660.00	0.00	211,660.00	183,767.21
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,660,120.00	0.00	4,660,120.00	3,117,522.43
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	2,047,500.00	0.00	2,047,500.00	611,886.07
14	INGRESOS DE OPERACION	2,900,510.00	0.00	2,900,510.00	2,369,338.45
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	43,000.00	0.00	43,000.00	72,334.74
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,614,500.00	2,037,703.73	5,652,203.73	4,248,602.61
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17,165,500.00	12,582,225.45	29,727,725.45	25,578,557.96
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	362,587.74	362,587.74	
	EGRESOS	30,642,790.00	14,962,516.92	45,605,306.92	37,088,988.91
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,763,657.69	1,792,042.40	8,555,700.09	6,990,602.64
3	ACTIVIDADES COMUNES	332,208.00	184,636.27	516,844.27	516,844.27
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	105,072.00	30,616.20	135,688.20	134,735.45
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	5,665,848.62	1,429,671.63	7,093,520.25	6,803,563.30
13	PROGRAMA DE SALUD	1,242,108.00	53,633.61	1,295,741.61	1,236,997.60
14	PROGRAMA DE EDUCACION	131,772.00	243,982.71	375,754.71	375,754.71
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	536,558.00	500,003.36	1,036,561.36	520,524.89
16	PROGRAMA DE RED VIAL	11,592,485.38	10,076,756.00	21,669,241.38	16,519,794.90
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	131,800.00	-78,000.00	55,800.00	55,800.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	4,143,280.31	727,174.74	4,870,455.05	3,934,170.35
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				93,100.76

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	37,182,089.67
EGRESOS EJECUTADOS	37,088,988.91
superavit/deficit presupuestario	<u>93,100.76</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Ipala del Departamento de Chiquimula, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL QUETZALES.

f. DIRECTOR DE AFIM  f. AUDITOR INTERNO  f. Alcalde Municipal 



6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2013

NOTA No. 1

BASE LEGAL:

ARTÍCULO 2 DEL ACUERDO No. A-37-2006 EMITIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE LA NACION EN CUANTO A QUE TODAS LA MUNICIPALIDADES Y SUS EMPRESAS DEBEN PRESENTAR AL 31 DE MARZO DE CADA AÑO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR A LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.

LOS REGISTROS SE REALIZAN CON BASE A LO DEVENGADO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 14 DEL DECRETO NUMERO 101-97 LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO, EL CUAL ESTIPULA QUE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEBERAN FORMULARSE Y EJECUTARSE UTILIZANDO MOMENTO DEL DEVENGADO DE LAS TRANSACCIONES COMO BASE CONTABLE.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD MUNICIPALIDAD DE IPALA, ESTAN EXPRESADOS EN QUETZALES, MONEDA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 6 DEL DECRETO NUMERO 101-97 LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO EL PERIODO FISCAL SE INICIA EL 01 DE ENERO Y FINALIZA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. POR LO TANTO LOS EJERCICIOS FICALES SON INDEPENDIENTES ENTRE SI.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

LOS REGISTROS SE REALIZAN CON BASE A LO DEVENGADO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 14 DECRETO NUMERO 101-97 LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO, EL CUAL ESTIPULA QUE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEBERAN FORMULARSE Y EJECUTARSE UTILIZANDO EL MOMENTO DEL DEVENGADO DE LAS TRANSACCIONES COMO BASE CONTABLE.

NOTA No.5

PLATAFORMA INFORMATICA

A PARTIR DEL AÑO 2006 LOS REGISTROS DE LOS INGRESOS Y EGRESOS SE REALIZAN POR MEDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA –SIAFMUNI- LOS CUALES TIENEN SU ORIGEN DIRECTAMENTE POR LAS TRANSACCIONES QUE SE EFECTUAN EN LOS MODULOS DEL SISTEMA PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TESORERIA, DESDE EL AÑO 2010 LOS REGISTROS DE INGRESOS Y EGRESOS SE REALIZAN POR MEDIO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DE IPALA



INTEGRADO GOBIERNOS LOCALES – SICOIN GL – SIENDO UNA HERRAMIENTA INFORMATICA QUE PERMITE CONTAR CON INFORMACION EN TIEMPO REAL.

NOTA No. 6
BANCOS (CUENTA CONTABLE 1112)

EL MONTO DE ESTA CUENTA EXPRESA EL SALDO DISPONIBLE EN LAS CUENTAS MONETARIAS CONSTITUIDAS Y ADMINISTRADAS POR LA TESORERIA MUNICIPAL Y APERTURADAS EN LOS BANCOS DEL SISTEMA: BANCO DE DESARROLLO RURAL, BANCO DE AMERICA CENTRAL S.A. AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, LAS CUALES ESTAN CONFORMADAS POR FONDO COMUN, DONACIONES Y OBRAS.

AL 31 DE DICIEMBRE EL SALDO DE LA CUENTA BANCOS ASCENDIO A Q.1,132,838.67

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2013
BANCO DE DESARROLLO RURAL.	3435005500	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Ipala	Q.1,132,838.67
TOTAL			Q.1,132,838.67

NOTA No. 7
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

ESTA INTEGRADA POR LAS CUENTAS CONTABLES CUYO SALDO NETO ES DE Q.68,059,089.41 REGISTRA EL VALOR DE LOS BIENES EN USO PERMANENTE ADQUIRIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD, LOS CUALES ESTAN VALUADOS AL PRECIO DE ADQUISICION. DICHS BIENES ESTAN REGISTRADOS EN EL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD A EXECCION DE LAS CONSTRUCCIONES EN PROCESO COMO SE EXPONE MAS ADELANTE.

LA CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO POR Q.11,453,263.35 LAS CUALES NO ESTAN INCLUIDAS EN EL LIBRO DE INVENTARIO FISICO TODA VEZ QUE NO HAN SIDO INCLUIDAS.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	EDIFICIOS E INSTALACIONES	Q.6,469,996.78
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	Q.1,559,557.25
1233	TIERRAS Y TERRENOS	Q.11,000.00
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q.11,344,043.76
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q.351,729.68
1238	BIENES DE USO COMUN	48,322,761.94
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		68,059,089.41

MUNICIPALIDAD DE IPALA



**CUADRO COMPARATIVO
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – BALANCE GENERAL –
LIBRO DE INVENTARIO FISICO**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013		Q 1,922,286.93
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2013	Q.68,059,089.41	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.11,344,043.76)	
(-) EDIFICIOS E INSTALACIONES	(Q.6,469,996.78)	
(-) BIENES DE USO COMUN	(Q.48,322,761.94)	Q 1,922,286.93
(-) REGULARIZACIONES PENDIENTES DE REALIZAR		(Q.0.00)
SALDOS IGUALES		Q 1,922,286.93
DIFERENCIA		Q.0.00

**NOTA No. 8
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA CONTABLE 1241)**

SE REGISTRAN LOS PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL, ESTUDIOS DE PREINVERSION TALES COMO LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, DISEÑOS, ELABORACION DE MAQUETAS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, COMPRA DE LICENCIAS POR SOFTWARE. ESTA CUENTA ASCIENDE A UN MONTO DE Q 28,278,948.09

**NOTA No. 9
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA CONTABLE 2113)**

SE INTEGRA ESPECIFICAMENTE POR EL VALOR DE LAS RETENCIONES LABORALES DESCONTADAS AL PERSONAL REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2013 Y QUE SE PAGAN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN LAS NORMAS LEGALES APLICABLES.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	PLAN DE PRESTACIONES DE EMPLEADO MUNICIPAL	Q.14,489.27
122	TIMBRES FISCALES	Q.35,437.50
201	RETENCIONES IGSS	Q.33,589.76
202	PRIMA DE FIANZA	Q.492.36
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q.0.00
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q.62,672.17
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q.2,353.96
	TOTAL	Q.149,035.02

MUNICIPALIDAD DE IPALA



**NOTA No. 10
DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (CUENTA CONTABLE 2221)**

CORRESPONDE AL SALDO POR PAGAR QUE A LA FECHA LA MUNICIPALIDAD ADEUDA AL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL - IGSS - ORIGINADOS POR LA FIRMA DE CONVENIOS DE PAGO

INSTITUCION	VALOR
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL - IGSS -	Q.259,640.60
TOTAL	Q.259,640.60

**NOTA No. 11
PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (CUENTA CONTABLE 2232)**

ESTE MONTO REPRESENTA LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE CON EL BANCO DE DESARROLLO RURAL.

NO.	NOMBRE DE PRESTAMOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1 Y 2	CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL Y ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO MUNICIPAL	4215010002	Q. 16,159,014.41	20/03/2017

**NOTA No. 12
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (CUENTA CONTABLE 3111)**

CORRESPONDEN A LOS RECURSOS ACUMULADOS RECIBIDOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, PRIVADO U OTRAS DESTINADOS A LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION FISICA O SOCIAL, PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS POR APORTE DE GOBIERNO CENTRAL, CONSEJO DE DESARROLLO Y DONACIONES; EL MONTO AL 31 DE DICIEMBRE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE Q. Q.118,676,936.10

**NOTA No.13
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO (CUENTA CONTABLE 3112)**

EL RESULTADO DEL EJERCICIO REPRESENTA LA DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO REGISTRADOS DURANTE EL AÑO 2013; EN EL PRESENTE EJERCICIO SE MUESTRA QUE LA MUNICIPALIDAD OBTUVO UN AHORRO DE LA GESTIÓN Y ASI TAMBIÉN SE MUESTRAN LOS RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIO ANTERIORES PRODUCTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD DE IPALA



<i>DESCRIPCION DE LA CUENTA</i>	<i>VALOR</i>
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES	Q. (-30,770,024.41)
RESULTADOS DEL EJERCICIO	Q. -5,999,246.65

NOTA No.14
INGRESOS (CUENTAS CONTABLES 5000)

LOS INGRESOS PERSIBIDOS PARA FUNCIONAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE SON PRODUCTO DE LA GESTION MUNICIPAL Y TRASFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO. LOS INGRESOS PERSIBIDOS PRODUCTOS DE LA GESTION MUNICIPAL SE GENERARON A TRAVES DE LOS MECANISMOS DE RECAUDACION IMPLANTADOS POR LA MUNICIPALIDAD Y LA APLICACIÓN DE REGLAMENTOS VIGENTES, TALES COMO INGRESOS TRIBUTARIOS, NO TRIBUTARIOS, VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD Y LAS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES. EL TOTAL DE LOS INGRESOS ASCIENDE A LA CANTIDAD **Q. 10,603,531.71**

NOTA No.15
GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)

LOS GASTOS QUE SE MUESTRAN EN EL ESTADO DE RESULTADOS, REFLEJAN LAS EROGACIONES PORVENIENTES DE LA GESTION MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE POR CONCEPTO DE PAGO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS AL CONSUMO Y GASTO, Y OTRAS APLICACIONES QUE IMPLICA EGRESOS. EL TOTAL DE LOS EGRESOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE **Q.16,602,778.36**

MUNICIPALIDAD DE IPALA



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SON HERRAMIENTAS QUE REVELAN ALGUNA CONDICIÓN EN PARTICULAR DE CADA GRUPO O CUENTA CONTABLE Y DEBE DE ESPECIFICAR CLARAMENTE EL MOTIVO QUE LA ORIGINO.

LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REPRESENTAN LA DIVULGACION DE CIERTA INFORMACION QUE NO ESTA DIRECTAMENTE REFLEJADA EN DICHS ESTADOS Y QUE ES DE UTILIDAD PARA QUE LOS USUARIOS DE LA INFORMACION FINANCIERA TOMEN DECISIONES CON UNA BASE OBJETIVA. ESTO IMPLICA QUE LAS NOTAS EXPLICATIVAS NO SEAN EN SI MISMA UN ESTADO FINANCIERO SINO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ELLOS, POR LO TANTO SE HACE OBLIGATORIA SU PRESENTACION.

LAS NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SE REFIEREN A LAS CIFRAS DEL EJERCICIO ACTUAL COMO A LAS CIFRAS COMPARATIVAS PRESENTADAS RESPECTO DEL EJERCICIO ANTERIOR CORREGIDAS MONETARIAMENTE, Y POR CONSIGUIENTE, TODAS LAS NOTAS DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION REQUERIDA PARA AMBOS EJERCICIOS.

LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ACLARAN LOS ASPECTOS QUE LA TERMINOLOGIA CONTABLE NO CONSIGUE, TALES COMO LAS PRINCIPALES PRACTICAS CONTABLES UTILIZADAS, BASE LEGAL, CONFORMACION DE LAS CUENTA POR COBRAR, DEUDAS O CUENTAS POR PAGAR, ENTRE OTROS. ESTAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AYUDAN EN GRAN PARTE AL USUARIO A FORMARSE UNA IDEA DE LA CONFORMACION DE CADA UNA DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE INTEGRAN EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS, MUCHAS VECES LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE EN APROBACION DE UN ESTADO FINANCIERO NO ES UN EXPERTO CONTABLE.

EN LA ELABORACION DE LAS NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ES PRECISO QUE TOMEN LA RESPONSABILIDAD LAS PERSONAS QUE TRABAJAN A DIARIO CON LA INFORMACION CONTABLE DE LAS DISTINTAS TRANSACCIONES QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD, ES DECIR EL CONTADOR DE LA MUNICIPALIDAD EN CONJUNTO CON EL DIRECTOR AFIM; CON EL VISTO BUENO O DICTAMEN DEL AUDITOR INTERNO. DE ESTA MANERA SE TIENE RESPALDO DE TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y CONTABLE EXPRESADA A TRAVES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS REQUERIDOS POR EL ACUERDO DE CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS A-37 DEL AÑO 2006.

f. DIRECTOR FINANCIERO
f. AUDITOR INTERNO
f. CONTADOR GENERAL
ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE IPALA



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Ingresos no depositados intactos e inmediatos

Condición

Durante el período sujeto a revisión, se estableció que durante los meses de enero, febrero y marzo 2013, la Municipalidad no depositó en la Cuenta Única del Tesoro del Banco de Desarrollo Rural, S.A., los recursos recaudados a diario como se muestra en el detalle siguiente:

Boleta de Banco No.	Valor Q.	Fecha de Boleta	Fecha Resumen de Caja	Días de atraso
77772610	207,802.34	31/01/2013	02/01/2013	29
77772604	13,198.75	04/02/2013	01/02/2013	3
98370068	18,994.35	05/03/2013	01/03/2013	4
98372341	13,680.00	18/03/2013	14/03/2013	4
98374357	12,741.00	26/03/2013	19/03/2013	7
98374356	9,954.50	26/03/2013	20/03/2013	6
98374355	11,400.00	26/03/2013	21/03/2013	5
98374015	49,781.00	27/03/2013	07/03/2013	20

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Segunda Versión. 6. Modulo de Tesorería. Numeral 6.2 Normas de Control Interno, subnumeral 6.2.2 Depósitos Intactos de los Ingresos, establece: “Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma íntegra e intacta en la cuenta que la Municipalidad y sus Empresas tenga aperturada en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a mas tardar, al día siguiente de dicho cierre.”

Causa

Incumplimiento por parte del Director de la Administración Financiera Integrada Municipal a lo normado en el Manual de la Administración Financiera Integrada Municipal y a los procedimientos establecidos en el manejo recursos en efectivo.



Efecto

La falta de control en la recaudación de los ingresos que a diario se perciben, ocasiona que estos se utilicen en gastos no programados.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que a más tardar al día siguiente a la fecha del corte, mande a depositar al banco, específicamente a la Cuenta Única del Tesoro de la Municipalidad, el efectivo recaudado en las cajas receptoras.

Comentario de los Responsables

De acuerdo al Oficio S/N de fecha 28 de abril de 2014, en hoja membretada de la entidad, los responsables manifiestan lo siguiente: “NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL, emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el numeral **2. NORMAS APLICABLES A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL** y lo que indica en sub-numeral **2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO** Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

De conformidad al criterio anterior la Municipalidad cumplió con enviar dichos depósitos intactos aunque no fueron inmediatos por lo que no hubo menoscabo a los bienes de la Municipalidad con lo que se demuestra la transparencia en la captación de sus recursos.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que en los comentarios, los responsables reconocen que los depósitos no fueron realizados inmediatamente, como lo establece la normativa vigente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	WALTER AUGUSTO MENENDEZ MARTINEZ	4,000.00
Total		Q. 4,000.00



Hallazgo No. 2

Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas

Condición

La recomendación del Hallazgo No.1 Cuentas de Balance General sin depurar, incluida en el informe de auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2012, relacionada al control interno, indica: “La Comisión de Finanzas, Director de AFIM y Auditor Interno Municipal, deben de actualizar las cuentas de Propiedad Planta y Equipo a la brevedad posible”.

La recomendación del Hallazgo No.7 Deficiencias en el uso, manejo y control de combustible incluida en el informe de auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2012, relacionada al control interno, indica: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a donde corresponda, para diseñar, aprobar e implementar un reglamento sobre el consumo, utilización y control del combustible y lubricantes, necesarios para el funcionamiento de la maquinaria y vehículos municipales, a efecto de optimizar estos recursos”. Se determinó que ambas recomendaciones no fueron atendidas por parte de las autoridades municipales.

Criterio

El Acuerdo No.A-006-2012, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Seguimiento a informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización lo las hubiere observado y cumplido”.

El Acuerdo No. A-57-2006, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental. Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: “La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones



será responsabilidad de las unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría.”

Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal y del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no implementar las recomendaciones incluidas en los informes de auditoría.

Efecto

Al no implementar las recomendaciones de auditoría, las deficiencias señaladas siguen sin ser resueltas, afectando la gestión municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que a la brevedad proceda a reclasificar las cuentas de balance general, e implemente controles para el manejo de combustibles.

Comentario de los Responsables

De acuerdo al Oficio S/N de fecha 28 de abril de 2014, en hoja membretada de la entidad, los responsables manifiestan lo siguiente: “Con respecto a la condición anterior, muchos de los proyectos no habían sido terminados y es por esa razón que no se han podido depurar, y con respecto a los controles de combustibles si cuenta con con los controles adecuados, porque para contar con dicho servicio se cuenta con vales así como también hojas de controles autorizadas por la contraloría general de cuentas.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que al realizar la auditoría se comprobó que recomendación indicada no había sido atendida por los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NEHEMIAS DE JESUS ARGUETA BERGANZA	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	WALTER AUGUSTO MENENDEZ MARTINEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Gastos de ejercicios fiscales anteriores afectando el ejercicio vigente

Condición

Al efectuar la revisión de los documentos de egreso, se encontró la factura Serie A No.102 de fecha 23 de noviembre de 2012 con estructura programática 01 00 000 019 000 328 71-2101-0002 por valor de Q.3,040.58, pagada con cheque No.15134 de fecha 23 de mayo de 2013 por el mismo valor de la Cuenta Única del Tesoro, lo que se considera como una deficiencia de operación y registro en la Caja Fiscal.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 10. Contenido, establece: “El presupuesto de cada uno de los organismos y entes señalados en esta ley será anual y contendrá, para cada ejercicio fiscal, la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos y la estimación de los recursos destinados a su financiamiento, mostrando el resultado económico y la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no operó oportunamente los documentos de egreso para ser devengado, incumple con lo estipulado en la Ley de Presupuesto.

Efecto

Afectación de la disponibilidad presupuestaria, con el pago de gastos de períodos anteriores.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a registrar en forma oportuna, los documentos que respaldan cada gasto incurrido por la Municipalidad dentro del ejercicio fiscal que corresponde.



Comentario de los Responsables

De acuerdo al Oficio S/N de fecha 28 de abril de 2014, en hoja membretada de la entidad, los responsables manifiestan lo siguiente: “DECRETO NUMOERO 101-97 LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO ARTICULO 37.- Egresos devengados y no pagados. Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora. Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora

De conformidad con el criterio antes expuesto el Director de Administración Financiera Integral Municipal, no incumplió con lo estipulado en la Ley de Presupuesto.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que se revisó la ejecución presupuestaria de egresos, en el rubro de lo comprometido y no existía éste gasto para ser cancelado en el ejercicio siguiente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	WALTER AUGUSTO MENENDEZ MARTINEZ	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

En el desarrollo de la auditoría, al verificar el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública, -SNIP- con fecha 13 de noviembre de 2013, se determinó que la Municipalidad en el ejercicio fiscal 2013, no cumplió con publicar el avance físico y financiero de las obras ejecutadas por contrato, de los proyectos: Construcción Parque Deportivo y Recreativo Aldea El Sauce y Construcción Cancha Polideportiva Colonia El Porvernir.

Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del



Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece. Artículo 57. Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de Calidad del Gasto y Rendición de Cuentas, establece: La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus Empresas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contrato suscrito o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente en el Modulo de Seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación, no publicaron en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- la información física y financiera de los proyectos de inversión del ejercicio fiscal 2013.

Efecto

Al consultar el portal del -SNIP- no se cuenta con información oportuna sobre la situación del avance físico y financiero de los proyectos municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que se mantenga actualizada la información física y financiera de los proyectos de la Municipalidad en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Comentario de los Responsables

De acuerdo al Oficio S/N de fecha 28 de abril de 2014, en hoja membretada de la entidad, los responsables manifiestan lo siguiente: “La actualización ya fue realizada en el sistema nacional de inversión pública SNIP, el avance en su momento no fue registrado en el segeplan, por carencias de internet en la red de la Municipalidad.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario de los responsables reconocen que a la fecha de la revisión, la información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- no se encontraba actualizado.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JULIO CESAR MARTINEZ NAVAS	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 3

Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros

Condición

En el desarrollo de la auditoría se determinó que durante los meses de marzo y agosto de 2013, la Municipalidad adquirió materiales para la construcción, habiendo fraccionado los pagos efectuados a la empresa denominada Arena, Piedrín, Piedra y Fletes “Junior”, según facturas Serie “Q” No. 40 por la cantidad de Q49,200.00; No. 41 por la cantidad de Q49,500.00; No. 42 por la cantidad de Q49,500.00; No. 44 por la cantidad de Q30,000.00; No. 58 por la cantidad de Q30,000.00; No. 59 por la cantidad de Q22,500.00; No. 60 por la cantidad de Q39,450.00 y No. 61 por la cantidad de Q12,000.00. El valor de las negociaciones. El valor de las negociaciones sin incluir el Impuesto al Valor Agregado asciende a la cantidad de Q251,919.65.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas vigentes, Artículo 38 Monto, establece: “Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así: a) para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q900,000.00);...”.

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 55 Fraccionamiento, establece: “Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos”.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no observó la normativa legal, al realizar la compra de materiales de construcción.



Efecto

Al fraccionar los pagos para obviar el proceso de cotización, no se transparenta la adquisición de bienes, servicios y suministros.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice la compra de bienes y servicios conforme lo estipula la Ley de Contrataciones del Estado y con ello evite la práctica de fraccionar pagos y se logre complementar la práctica de cotización.

Comentario de los Responsables

De acuerdo al Oficio S/N de fecha 28 de abril de 2014, en hoja membretada de la entidad, los responsables manifiestan lo siguiente: “Los materiales comprados se utilizaron para varios proyectos por Administración Municipal, lo refleja es que, estas compras son para varios eventos independientes de cada uno, corresponden inversión infraestructura distinta, las negociaciones son individuales no se dieron con el objeto de fraccionar las adquisición al proveedor requerido.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables en su comentario, manifiestan que las compras de materiales eran para distintos eventos, sin embargo, debió realizarse un solo evento de compra cumpliendo con el procedimiento indicado en la Ley de Contrataciones.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NEHEMIAS DE JESUS ARGUETA BERGANZA	6,297.98
DIRECTOR DE AFIM	WALTER AUGUSTO MENENDEZ MARTINEZ	6,297.98
Total		Q. 12,595.96

Hallazgo No. 4

Fianza presentada extemporáneamente

Condición

En la muestra determinada de obras de arrastre del ejercicio fiscal 2012 y que se concluyeron en el ejercicio fiscal 2013, se determino que en el proyecto denominado Ampliación Sistema de Agua Potable, Casco Urbano Ipala,



Chiquimula, según contrato No. 11-2012 de fecha 22 de noviembre de 2012 por un valor de Q183,571.43 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el contratista en forma extemporánea cumplió con presentar las fianzas de Conservación de Obras y Saldos Deudores.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 67. De conservación de obra o de calidad o de funcionamiento, establece: “El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro”. Artículo 68. De Saldos Deudores. Establece: “Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía”.

Causa

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, por parte del Director Municipal de Planificación y del Director de Administración Financiera Integrada Municipal al no verificar y requerir la presentación de las fianzas de conservación de obra y de saldos deudores oportunamente.

Efecto

La falta de fianzas de Conservación de Obra y de Saldos Deudores en las obras de arrastre de forma oportuna, vulnera el respaldo a los proyectos de obras de la municipalidad. Se corre el riesgo de que los proyectos de obras de la municipalidad, se vean afectados por cualquier inconsistencia, por falta de fianzas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para



que previo a la liquidación de obras, se exija a los contratistas que cumplan con la presentación de todas las fianzas indicadas en la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentario de los Responsables

De acuerdo al Oficio S/N de fecha 28 de abril de 2014, en hoja membretada de la entidad, los responsables manifiestan lo siguiente: “NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL, emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el numeral **2. NORMAS APLICABLES A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL** y lo que indica en sub-numeral **2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO** Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis. De conformidad al criterio anterior el contratista cumplió con los requisitos de presentar las fianzas de Conservación de Obras y Saldos Deudores, la Municipalidad está garantizada que el contratista responderá por la conservación de la obra por tiempo de cinco años y con relación a la fianza de Saldos Deudores de conformidad con la liquidación del contrato no hay saldo a favor de la Municipalidad.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el contratista sí presentó las fianzas, pero de forma extemporánea, incumpliendo con los plazos indicados en la Ley de Contrataciones.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JULIO CESAR MARTINEZ NAVAS	3,671.43
Total		Q. 3,671.43

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que sí se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	NEHEMIAS DE JESUS ARGUETA BERGANZA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	CESAR LEONIDAS ANTONIO LOPEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	JULIO ERNALDO JAVIER GUERRA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	FEDERICO GUILLERMO CATALAN ACEVEDO	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	JERONIMO ROMERO MONROY	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	SUSETTE DOLORES LAM PEREZ	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	DINA GUADALUPE FOLGAR CARRANZA	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	EDWIN HERNAN PEREZ SAGASTUME	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	WALTER AUGUSTO MENENDEZ MARTINEZ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
10	LUIS ANTONIO AMBROCIO SANTOS	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/08/2013
11	JULIO CESAR MARTINEZ NAVAS	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	02/09/2013 - 31/12/2013
12	EMERY MONTOYA CASTAÑEDA	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ALFRED ENRIQUE DETLEFSEN MONTERROSO
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser un municipio modelo de desarrollo, que busca un crecimiento significativo en educación, medio ambiente, salud, infraestructura, deporte cultura y así mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

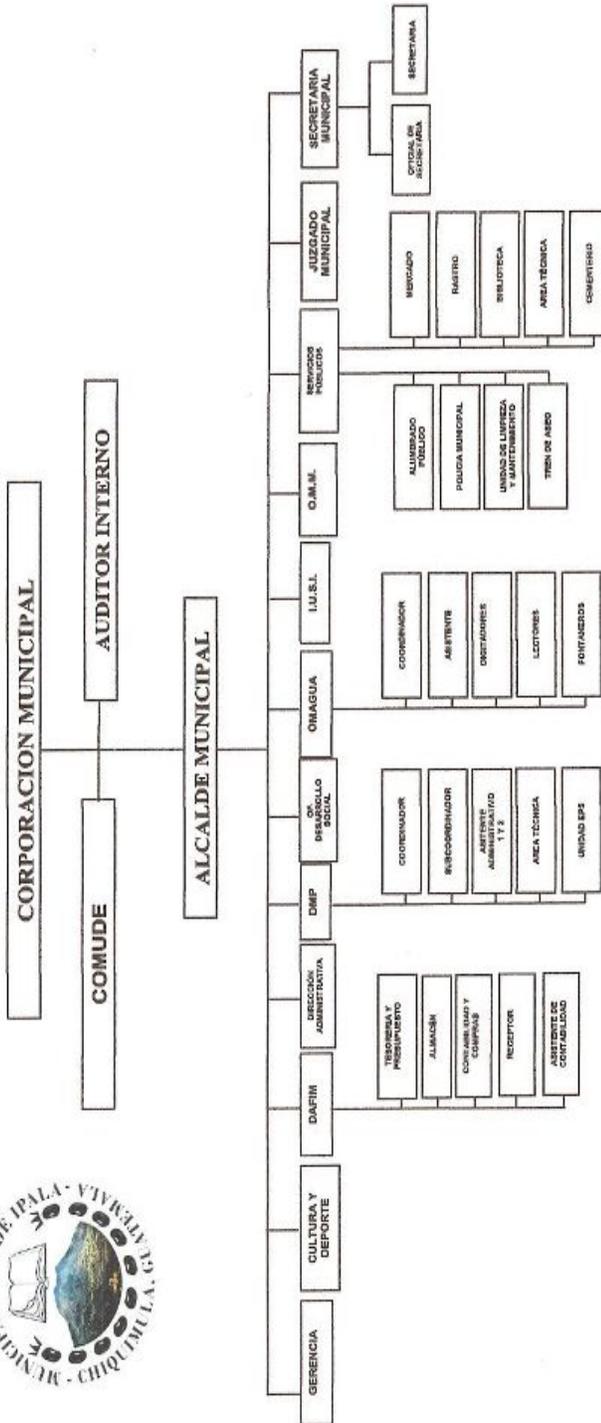
11.2 Misión (Anexo 2)

Mediante una administración participativa, transparente, eficaz, solidaria y a través de la inclusión de todos los sectores sociales y autoridades municipales trabajamos para la toma de decisiones necesarias buscando el bien común y realizando esfuerzos con el fin primordial de buscar el desarrollo de nuestro municipio.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE IPALA



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



Municipalidad de Ipala

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA



ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE IPALA DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

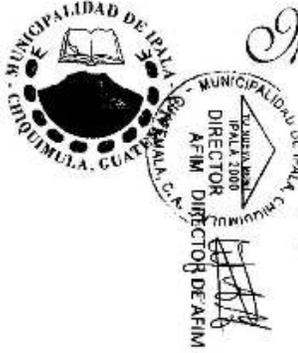
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

No. CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	VALOR	
1 135455	Mantenimiento de Caminos rurales en la Region II del Municipio de Ipala, Departamento de Chiquimula.	001-2013	06/05/2013	21-0101-0001, 22-0101-0001, 29-0101-0002	TORRE FUERTE CONSTRUCCION ES	14/05/2013	14/06/2013	Q. 991,500.00					100%
3 33575	Mejoramiento de Agua Potable Aldea El Amatillo Ipala, Chiquimula	002-2013	23/05/2013	22-0101-0001	CONSTRUCTOR A MEYCON	30/05/2013	05/08/2013	Q. 760,233.00					100%
4 33575	Ampliacion sistema de Tratamiento Aguas Residuales de las Plantas de Tratamiento "C" en la Cabecera Municipal, Ipala, Chiquimula.	003-2013	17/06/2013	21-0101-0001	TORRE FUERTE CONSTRUCCION ES	24/09/2013	16/10/2013	Q.394,500.00					100%
5 33321	Mejoramiento Calle Tramo Carretera Aldea El Cule, Ipala, Chiquimula.	004-2013	24/06/2013	22-0101-0001	TORRE FUERTE CONSTRUCCION ES	11/10/2013	25/10/2013	Q.272,000.00					
6 33321	Mejoramiento Calle Tramo Carretera Aldea LA Esperanza, Ipala, Chiquimula.	005-2013	24/06/2013	22-0101-0001	TORRE FUERTE CONSTRUCCION ES	11/10/2013	25/10/2013	Q. 213,000.00					
7 131095	Mejoramiento Carretera Sector La Escuela, Aldea El Jute, Ipala, Chiquimula	006-2013	04/09/2013	22-0101-0001, 31-0101-0004, 31-3101-0002	CONSTRUCTOR A DE ORIENTE	02/10/2013	02/12/2013	Q. 605,000.00					
8 131095	Mejoramiento Calle Aldea El Jocote, Ipala, Chiquimula.	007-2013	04/09/2013	22-0101-0001, 31-0101-0004, 31-3101-0002	CONSTRUCTOR A DE ORIENTE	02/10/2013	22/11/2013	Q. 455,000.00					
9 131095	Mejoramiento calle Tramos Aldea La Coronada, Ipala, Chiquimula	008-2013	04/09/2013	22-0101-0001, 31-0101-0004, 31-3101-0002	CONSTRUCTOR A DE ORIENTE	01/10/2013	28/10/2013	Q.453,000.00					

Administración Municipal 2012-2016, Trabajando unidos por el desarrollo de Ipala





Municipalidad de Ipala

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

10	101135	Mejoramiento Calle (s) Aldas El Rosario, Ipala, Chiquimula	011-2013	04/09/2013	22-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	CONSTRUCTOR A DE ORIENTE	01/10/2013	04/11/2013	Q. 515,000.00									
9	101135	Mejoramiento Calle Tramos de Cuerto El Jocotillo, Aldas el Amanillo hacia Aldas Los Achiotres, Ipala, Chiquimula.	010-2013	04/09/2013	22-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	CONSTRUCTOR A DE ORIENTE	01/10/2013	25/11/2013	Q. 569,000.00									
11	1135743	Mejoramiento Calle Acceso a Jicempa, Ipala, Chiquimula.	012-2013	27/09/2013	22-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	MULTISERVICIO S DEL NORTE	22/10/2013	04/12/2013	Q. 505,000.00									
12	1135742	Mejoramiento Calle Acceso a Canchus Polideportivas Aldas El Sayate, Ipala, Chiquimula	013-2013	27/09/2013	22-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	MULTISERVICIO S DEL NORTE	22/10/2013	11/11/2013	Q. 516,000.00									
13	1135742	Construcción Parque Deportivo y Recreativo Aldas El Sayate, Ipala, Chiquimula	014-2013	27/09/2013	22-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	MULTISERVICIO S DEL NORTE	18/11/2013	18/02/2014	Q. 280,000.00									
14	1135743	Construcción Cancha Polideportiva en Colonia El Porvenir, Ipala, Chiquimula	015-2013	27/09/2013	22-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	MULTISERVICIO S DEL NORTE	18/11/2013	17/01/2014	Q. 230,000.00									
15	1135743	Mejoramiento Salón de Usos Múltiples Escuela Ismael Cerna, Ipala, Chiquimula	016-2013	31/10/2013	22-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	CONSTRUCTOR A MEYCOM	20/11/2013	21/02/2013	Q. 880,000.00									

Lugar y fecha:

IPALA, 20 DE MARZO DE 2014

MUNICIPALIDAD DE IPALA
DIRECTOR AFIM
DIRECTOR DE AFIM

DIRECTOR DMP



MUNICIPALIDAD DE IPALA
IPALA 2000
ALCALDE



Administración Municipal 2012-2016, Trabajando unidos por el desarrollo de Ipala



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



Municipalidad de Ipala

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

2a. Calle 9-16, Zona 1 - Guatemala, P.A.

www.municipalipala.com • www.municipalipala.gob.gt



ANEXO No. 5
MUNICIPALIDAD DE IPALA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE	%	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
1	131214	Construcción Muro Perimetral Escuela Caserio Horcones, Aldea San Francisco, Ipala, Chiquimula	1301101800 0/001	21-0101-0001 y 22-0101-0001		21/03/2013	08/04/2013	Q. 135,750.00					100%
	131911	Mejoramiento Escuela Primaria Techo Aldea Caba Vieja, Ipala, Chiquimula	1301104200 0/001	22-0101-0001		08/04/2013	28/04/2013	Q. 44,505.00					100%
	131906	Mejoramiento Escuela Primaria Techo Aldea La Granja, Ipala, Chiquimula	1301104300 0/001	22-0101-0001		19/04/2013	06/05/2013	Q. 42,675.00					100%
	130710	Mejoramiento Escuela Primaria Techo Aldea Cacahuatpeque, Ipala, Chiquimula	1301104100 0/001	22-0101-0001		06/05/2013	17/05/2013	Q. 73,691.00					100%
	130432	Mejoramiento Fuentes de Agua Aldea El Chaguile, Ipala, Chiquimula	1302209000 0/001	21-0101-0001		13/05/2013	24/05/2013	Q. 2,065.50					100%
	134840	Construcción muro de contención caserio Monte Grande Aldea La Laguna, Ipala, Chiquimula.	1301105400 0/001	21-0101-0001		17/05/2013	30/05/2013	Q. 42,537.50					100%
7	135756	Mejoramiento Carretera y Rampa Aldea Las Cruces hacia Aldea La Laguna, Ipala, Chiquimula.	1301105100 0/001	21-0101-0001		31/05/2013	05/06/2013	Q. 18,539.70					100%
	135545	Construcción Sistema de Aguas Pluviales Tra. Avenida, zona 1, Colonia La Reforma, Ipala, Chiquimula	1301105800 0/001	21-0101-0001		14/05/2013	27/05/2013	Q. 52,289.00					100%

Administración Municipal 2012-2016, Trabajando unidos por el desarrollo de Ipala





Municipalidad de Ipala



DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

Cd. Calle 3-18, Zona 1 - Guatemala, G.A.

www.municipalipala.com.gt www.municipalipala.gub.gt

multi_ipala@yahoo.com

PEX: (502) 7856-5955

11	135532	Mejoramiento Muro Perimetral Escuela Primaria Aldea Los Acholotes, Ipala, Chiquimula	13/02/2013/001	21-0101-0001	18/05/2013	29/05/2013	Q. 14,293.50					100%
10	135750	Construcción Módulo de Banos Coliseo Aldea Los Acholotes, Ipala, Chiquimula			21/05/2013	03/06/2013	Q. 19,595.85					100%
13	135515	Mejoramiento de Acceso a Embarcadero Coliseo Aldea El Obraje, Ipala, Chiquimula	13/02/2013/001	21-0101-0001	20/05/2013	31/05/2013	Q. 43,329.40					100%
13	135517	Construcción Tanque para Mezclaza Coliseo Aldea El Obraje, Ipala, Chiquimula	13/02/2013/400	21-0101-0001 y 29-0101-0002	08/05/2013	21/05/2013	Q. 113,439.45					100%
15	135754	Mejoramiento Escuela Primaria Techo Aldea San Isidro, Ipala, Chiquimula	13/02/2006/001	22-0101-0001	24/05/2013	04/06/2013	Q. 44,545.00					100%
15	135683	Mejoramiento Calle de Acceso Aldea Cencerros, Ipala, Chiquimula	13/01/06/001	21-0101-0001, 22-0101-0001, 28-0101-0002 y 29-0101-0003	10/05/2013	23/05/2013	Q. 146,554.00					100%
	135572	Construcción Calle Tramo Caserío Monte Grande, Aldea La Laguna, Ipala, Chiquimula	13/01/04/700	22-0101-0001	13/05/2013	28/05/2013	Q. 271,985.00					100%

Administración Municipal 2012-2016, Trabajando unidos por el desarrollo de Ipala





Municipalidad de Ipala

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
2a. Calle 3-18, Zona 1 • Guatemala, C.A.



17	135578	Mejoramiento Calle Ingreso Caserio La Laguna, Aldea Las Cruces, Ipala, Chiquimula	130110521000/0/001	21-0101-0001	08/05/2013	22/05/2013	Q. 35,988.75												100%
18	135540	Construcción Salón Abierto para Cruz, Aldea El Obraje, Ipala, Chiquimula	130201010000/0/001	21-0101-0001	08/08/2013	28/08/2013	Q. 31,254.00												100%
19	135621	Construcción Tanque de Mampostería de Capacidad de Agua, Aldea Las Cruces, Ipala, Chiquimula	130201013000/0/001	21-0101-0001	11/07/2013	09/09/2013	Q. 80,824.00												100%
20	131395	Construcción Banqueta Peatonal y Tunnels en la 1a. Av. Entre 1era. y 2da. Calle zona 1, Ipala, Chiquimula	130110381000/0/001	32-0101-0003	11/01/2013	12/02/2013	Q. 60,491.11												100%
21	131368	Construcción Sistema de Aguas Pluviales frente a Escuela de Parvulos, Aldea Los Achitales, Ipala, Chiquimula	130110361000/0/001	21-0101-0001	19/01/2013	20/02/2013	Q. 21,075.00												100%
22	131346	Construcción Salón para Bodega Municipal, Aldea El Obraje, Ipala, Chiquimula	130110371000/0/001	21-0101-0001	11/01/2013	11/02/2013	Q. 229,349.69												100%
23	131236	Construcción Muro Perimetral Lado Norte Predio Municipal, Aldea El Obraje, Ipala, Chiquimula	130110391000/0/001	22-0101-0001	10/01/2013	16/02/2013	Q. 127,368.82												100%
24	131874	Construcción Base para Monumento a David Pardo Villafuerte "Leñicho Patas Planes", Ipala, Chiquimula	130210081000/0/001	21-0101-0001	20/01/2013	21/02/2013	Q. 15000.00												100%
25	131412	Construcción Muro Perimetral Cancha Aldea El Cujil, Ipala, Chiquimula	130110341000/0/001	21-0101-0001	02/01/2013	27/01/2013	Q. 97,728.80												100%

Administración Municipal 2012-2016, Trabajando unidos por el desarrollo de Ipala





Municipalidad de Ipala

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
2a. Calle 3-18, Zona 1 - Guatemala, C.A.
www.munipala.com • www.munipala.gob.gt
muni_ipala@yahoo.com
PBX: (502) 7956-5959



Lugar y fecha: IPALA 20 DE MARZO DE 2014

[Signature]
DIRECTOR DMI

[Signature]
DIRECTOR AFIM

[Signature]
AUDITOR INTERNO

[Signature]
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE IPALA CHQUIMULA - GUATEMALA, C.A.
IPALA 2008
ALCALDE

Administración Municipal 2012-2016, Trabajando unidos por el desarrollo de Ipala



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



Municipalidad de Ipala

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

2a Calle 3-18, Zona 1 • Guatemala, C.A.

www.municipala.com • www.municipala.gob.gt

muni_ipala@yahoo.com

PBX: (502) 7956-5959



No. SMIIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESC. DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA /PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO		PORCENTAJE DE AVANCE (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE 2013
											VALOR Q.	%	
82556	MAINTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO	MAINTENIMIENTO O Y REPARACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO		21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002 31-0151-0001		01/01/2013	31/12/2013	6,803,663.30					
82671	MAINTENIMIENTO Y REPARACION DRENAJE MUNICIPAL	MAINTENIMIENTO O Y REPARACION DRENAJE MUNICIPAL		21-0101-0001 22-0101-0001 31-0151-0001		01/01/2013	31/12/2013	569,572.00					
146154	ADMINISTRACION DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE AMBIENTE		21-0101-0001 22-0101-0001 31-0151-0001		01/01/2013	31/12/2013	1,236,997.60					
147223	MAESTROS MUNICIPALES	MAESTROS MUNICIPALES		22-0101-0001		01/01/2013	31/12/2013	238,469.38					
82726	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO		21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0001 31-0151-0001 29-0101-0003		01/01/2013	31/12/2013	13,658,176.02					

Reporte de Ejecución de proyectos de inversión social (Activo Intangible) del 01 de enero al 31 de diciembre 2013

Municipalidad de Ipala, Chiquimula

ANEXO No.6

Administración Municipal 2012-2016; Trabajando unidos por el desarrollo de Ipala





Municipalidad de Ipala



DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

2a. Calle 3-18, Zona 1 • Guatemala, C.A.

www.municipipala.com • www.municipala.gob.gt

muni_ipala@yahoo.com
 PBX: (4602) 7956-5959

Lugar y fecha:

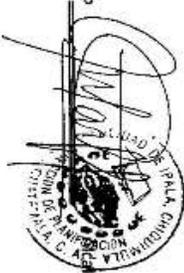
IPALA, 20 DE MARZO DE 2014

cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: Nota: el presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el COCODE de Ipala, Chiquimula (Referenciado con un asterisco)

82663	MAINTENIMIENTO, REPARACIÓN Y APLACACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	MAINTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	21-0101-0001 22-0101-0001 31-0101-0002 31-0151-0001	01/01/2013	31/12/2013	2,861,618.88					
146134	MAINTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	MAINTENIMIENTO O ALUMBRADO PÚBLICO	21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0001 29-0101-0002 31-0151-0001	01/01/2013	31/12/2013	2,078,445.56					
147225	SUPERVISIÓN PLANIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS	SUPERVISIÓN PLANIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS	22-0101-0001 29-0101-0002 29-0101-0003	01/01/2013	31/12/2013	55,800.00					
42698	DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ, MUJER, JUVENTUD Y FAMILIA.	DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ, MUJER, JUVENTUD Y FAMILIA.	21-0101-0001 22-0101-0001 31-0151-0001 29-0101-0001 29-0101-0002	01/01/2013	31/12/2013	520,524.69					
42699	DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ, MUJER, JUVENTUD Y FAMILIA.	DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ, MUJER, JUVENTUD Y FAMILIA.	22-0101-0001 31-0151-0001	01/01/2013	31/12/2013	516,844.27					

RECTOR DE AFIM

DIRECTOR DMP



Director Municipal



Administración Municipal 2012-2016, Trabajando unidos por el desarrollo de Ipala

